



Resolución Directoral No. 075 -2011-AGN/OTA

Lima, 05 DIC 2011

Vistos, el Memorándum N° 228-2011-AGN/OGAJ y el Informe N° 252-2011-AGN/OTA-OP y demás documentos sobre pago de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas del abogado Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, don Alfredo Enrique Seminario Palacios, mediante Resolución Jefatural N° 372-2010-AGN/J de fecha 02 de Agosto de 2010 fue designado en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-4;

Que, por Resolución Jefatural N° 165-2011-AGN/J, de fecha 11 de mayo de 2011, se acepta la renuncia del ex funcionario en el cargo de confianza, a partir del 04 de mayo de 2011;

Que, según los Informes N° 240 y 252-2011-AGN/OTA/OP de la Oficina de Personal, el citado ex funcionario, acredita nueve (09) meses y tres (03) días de servicios prestados al Estado, desde el 02 de agosto de 2010 al 04 de mayo de 2011, en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, Nivel Remunerativo F-4, por lo que le corresponde percibir la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, equivalente al 50% de su Remuneración Principal, por cada año de servicios en aplicación a la Ley N° 25224, además le corresponde percibir la compensación por vacaciones truncas de manera proporcional al tiempo laborado, beneficio calculado en base a la Remuneración Total Permanente que percibía el ex funcionario;

Que, el numeral c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, establece que la Compensación de Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con más de 20 años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa señala que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;



1.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 25224;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer, al abogado Alfredo Enrique Seminario Palacios, Nueve (09) meses y tres (03) días de servicios prestados al Estado, desde el 02 de Agosto de 2010 hasta 04 de Mayo de 2011, en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, Nivel Remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO .- Otorgar, al mencionado ex Funcionario, la suma de veinte con 27/100 Nuevos Soles (S/.20.27) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, monto equivalente al 50% de su Remuneración Principal a razón de S/. 20.27 soles por año de servicio.

ARTICULO TERCERO.- Otorgar al citado ex funcionario la suma de Ciento Diecisiete con 12/100 Nuevos Soles (S/. 117.12) por concepto de vacaciones trucas en razón al tiempo laborado por dozavas partes.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Función 03: Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia; Programa Funcional 006 Gestión, Sub Programa Funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1 000267 Gestión Administrativa, Componente 3 000693 Gestión Administrativa; Meta 0001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribuciones o Complementos en efectivo, Subgenérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Especifica Nivel 1 2 Compensación por Tiempo de Servicios, Especifica Nivel 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios; Especifica Nivel 1 3 Otros Gatos Variables y Ocasionales; Especifica Nivel 2 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Trucas) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Abog. Bertha R. Caycho Gonzales
Directora General
Oficina Técnica Administrativa